



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 7 de Diciembre de 1984.-

Expte. 1323-I-167/84.-

y agreg. 4061-6227/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 29 (6a. de Prórroga), celebrada el día 6 de diciembre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

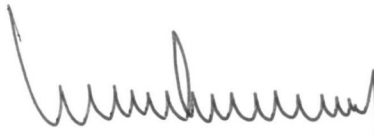
ORDENANZA

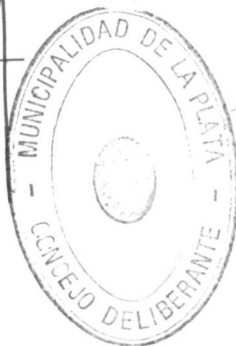
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir en los términos de la Ley 9533 al señor Eduardo Bianchi, el predio Municipal denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección O, Manzana 14, Parcela 18a.

ARTICULO 2º.- La respectiva escritura traslativa de dominio se otorgará ante escribano propuesto por el interesado.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante




ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 21 de Diciembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO


JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

La Plata, 21 de Diciembre de 1984.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (5782).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-


Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO